

JESÚS PELLÓN FERNÁNDEZ-FONTECHA ABOGADO

► Miembro del Consejo de la Abogacía y exdecano del Colegio de Abogados de Cantabria, Jesús Pellón (Santander, 1952) ofrece esta tarde en Lugo una conferencia sobre 'Ley de blanqueo de capitales y su aplicación en los despachos profesionales'. Será a las 19.00 horas en la sede del Colegio de Abogados de Lugo

«Los juzgados necesitan más medios y especialistas contra el blanqueo de capitales»

TEXTO: MIGUEL OLARTE
 FOTO: EP
 molarte@elprogreso.es

EL BLANQUEO DE capitales se ha convertido en España, por desgracia, en un delito de moda. Directamente ligado a la corrupción y a la delincuencia organizada, la lucha contra el blanqueo ha pasado por tanto a ser uno de los objetivos fundamentales tanto de los legisladores como de las fuerzas de seguridad. Sobre ello y las novedades legales hablará esta tarde Jesús Pellón Fernández-Fontecha, invitado por el Colegio de Abogados de Lugo.

Viene a tratar sobre blanqueo de capitales, un delito desgraciadamente muy de actualidad.

Sí, hay novedades y seguimos pendientes de la reforma que se haga de la ley, aunque esta todavía en una fase incipiente. Pero después del tiempo que lleva en vigor la ley, ya se pueden intercambiar experiencias y, en concreto, en las obligaciones que afectan a la abogacía.

Esa nueva normativa incluye incluso la obligación de los abogados de denunciar si tienen sospechas de blanqueo, lo que choca con el secreto profesional.

Es uno de los problemas que tiene la ley desde sus orígenes. El abogado tiene obligación de guardar secreto de todo aquello que ha conocido por motivo de su profesión, y por otro lado está la obligación que impone esta ley de delatar ante la autoridad en materia de prevención de blanqueo si detecta que puedan existir estas prácticas. Es un conflicto que la ley no resuelve de forma satisfactoria.

¿Cómo se está resolviendo?



Jesús Pellón.

De momento, caso por caso, por que no tenemos todavía una resolución que establezca con claridad los límites. La Ley Orgánica del Poder Judicial nos obliga al secreto, y la ley contra el blanqueo, que es ordinaria, dice que estamos obligados a comunicar determinadas actuaciones.

De momento están protegidos por el rango de la ley orgánica...

De momento, sí. Y la ley no obliga a comunicar todo aquello que conozcamos y en todos los supuestos. Si se trata de un caso en el que

estás defendiendo a un cliente, no hay ninguna obligación. Pero sí hay otros supuestos que no están tan claros y nos preocupan.

¿Contamos con las herramientas legales necesarias para combatir un problema como este, tan ligado a la corrupción y a las organizaciones delictivas?

Esa es la idea que late en toda la materia de prevención de blanqueo de capitales: se llega a la conclusión de que estas organizaciones de delinquentes no tendrían sentido si no es porque se

van a beneficiar del fruto de esos delitos; como perseguir esos delitos muchas veces es muy difícil, lo que se trata es de cerrar el círculo y perseguirlos a posteriori, cuando traten de aflorar el fruto del delito. Por eso se crea esta red que, por ejemplo, convierte a los abogados en colaboradores de la Justicia. La idea es buena y loable, pero eso comporta una serie de cargas que muchas veces no son proporcionales. Debe de haber un término medio, no es lo mismo un banco o un casino, con mucho riesgo de intervenir en una operación de blanqueo sin darse cuenta, que un despacho de abogados que lleva unos asuntos muy sencillos. La obligación no puede ser la misma.

Centrándonos en el delincuente, existe la percepción social de que la ley no es lo suficientemente sólida como para impedir que, vaya a prisión o no, al final se beneficie del dinero robado.

Precisamente las leyes se han modificado para eso, el reparar los daños o devolver el dinero es motivo de reducción de la pena. Lo que es difícil y en donde estamos muy atrasados es en el modo de ejecutar las condenas y perseguir los bienes de estas personas. Así como por ejemplo Hacienda tiene unos mecanismos recaudatorios espectaculares, los juzgados no. Hacen falta más medios materiales y personales. Son operaciones financieras muy complejas, en varios países y se necesita a gente especializada y medios.

Habiendo sido usted decano de los abogados de Cantabria, no puedo dejar pasar la ocasión de preguntarle por el caso de la jueza María Jesús García, que durante varios años ejerció en Santander, donde también tuvo problemas. ¿Podría usted esperarse algo como lo sucedido en Lugo, que se dedicara a echar las cartas del tarot?

Sí, en Santander la conocimos bien. Lo único que puedo decir que es una persona un poco peculiar. Llevo 38 años de ejercicio profesional y es la primera vez que me entero de que hay un juez que se dedica a averiguar las cosas con estas artes digamos un poco esperpénticas. Lo peor es que estas cosas hacen un daño tremendo a muchos jueces que de manera abnegada y trabajando mucho han conseguido el crédito que merece una profesión fundamental para la buena marcha del país.